



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 048

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 y 110 C.G.P

ITEM	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001-2339-000-2019-00042-00	EJECUTIVO	MARILYN ALZATE GARRIDO	UAESA	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR 3 DÍAS	LIDA YANNETTE MANRIQUE ALFONSO

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **12 de Abril de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **12 de Abril de 2024** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 446 C.G.P, empieza a correr el traslado por el término de tres (03) días.

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Oficial Mayor con funciones de Secretaria General

